

SOLICITUD DE AP	ROVISIONAMIENTO	
Servicio X	Compra	
Fecha de elaboración	21 de septiembre de 2016	
	:: PÁGINA 1 DE 1 ::	

ÁREA SOLICITANTE TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD ÁREA Cynthia Patricia Cantero Pacheco **PRESIDENCIA** Marina Rosario Palma Rebollar Comisionada Presidente Secretaria de Presidencia UNIDAD DE DISPONIBILIDAD CANTIDAD DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARTIDA MEDIDA **PRESUPUESTAL** 37, 264. 28 3721 Transporte interno para la Lic. Cynthia Cantero Pacheco, Comisionada 1 servicio Transporte Interno en la Ciudad de México Presidete y Secretario Ejecutivo, Miguel Ängel Hernande, los días 27 y 28 de septiembre de 2016. E. A= 3,000= FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: 27 de septiembre de 2016 JUSTIFICACION: Se solicita el transporte para el traslado de la presidenta a diferentes reuniones laborales por seguridad AUTORIZA SOLICITA PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA TRAMITY Cynthia Patricia Cantero Pacheco Ernesto Gaspar Cabrera Adán Rodrigo Solano Cota Manuel Alejandro Calderón Gaeta Comisionada Presidenta Director de Administracion Coordinador de Recursos Materiales Coordinador de Finanzas

Application to provide 23 09/16



Orden de servicio No.

227

Fecha de orden

26/09/2016

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. R.F.C. PTI760728BH8 CLAVE ITEI. SS-0238/14 AV. COYOACÁN NO. 1878 INT. NO. 606 COL. DEL VALLE DE MÉXICO, D.F., C.P. 03100 DIRECCIÓN TEL. / FAX : AGENTE DE VENTAS F 01(55) 55240420 ventas@phillipsturismo.mx CORREO ELECTRÓNICO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3721	Transporte interno en la Ciudad de México	Transporte interno para la Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente y Secretario Ejecutivo, Miguel Angel Hernández, los días 27 y 28 de septiembre del 2016	\$2,600.00	\$2,600.00
					The second secon	SUB- TOTAL	\$2,600.00

Se solicita el transporte para el traslado de la presidenta a diferentes reuniones laborales por seguridad.

\$416.00 IVA

TOTAL : \$3,016.00

CANTIDAD EN LETRA

(TRES MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

OBSERVACIONES

CLAUSULAS

PROVEEDOR FORANEO

PROVEEDOR.

ADÁN RODRIGO

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN **GAETA**

COORDINADOR DE FINANZAS

ERNESTO GASPAR CABRERA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

UTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R F C. ITI-050327-CB3

ENTREGAR EN:

AV VALLARTA NO 1312

AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL

COL. AMERICANA GDL JAL

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Publica y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominarà "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona fisica o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus terminos y condiciones

SEGUNDA, EL PRECIO,- El precro que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente basta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO"

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizara en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince dias habiles posteriores a la entrega de los bienes y o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción debera contar con el sello y firma de recibido de conformidad poi el área a la cual se, entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los dias de pago a proveedores seran exclusivamente los días 05 cinco y 19 dicentueve de cada mes, siempre y cuando FL PROVEEDOR hava entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la dispenibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días habiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" ast lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del LV A , para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "FL-INSTITUTO". siendo este requisito escricial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciara a contar el tiempo de entrega. que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico

CUARTA, DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el trempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correra a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INS LITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento

QUINTA, DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega-

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN,- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente compato Lendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA, DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los terminos del propio contrato. en cuvo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO"

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrima los derechos de terceros sobre pateilles, marcas y derechos de autor, al summistrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato

NOVENA, DE LAS RELACIONES LABORALES - "EL PROVEEDOR" quenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de el y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá consideraise a "EL INSTITUTO", como parem sustante o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generara ninguin derecho a las prestaciones en materia de seguridad social econômicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otórgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal, ac emples este último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato

DÉCIMA, EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES: En caso que 11 PROVELDOR en ampla en las especimaciones soire, adas de as bienes y as servicios contratados, o se detector defectos de fabricación o vicios ocubios inistense. EL INSTITUTO" podra occhazar el bien y o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligandose "EL PROVETDOR", a sastitura asseçora, salia qui se a arripassión maior a 8 cinco das facilites, sineque este estima la penaconvencional aplicable

DÉCIMA PRIMERA, DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO», Son dansas de resension del presente contrato las simulantes

- Cuando "EL PROVEDOR" confugrença las disposaciones ana astabaçõe el Reslamento para las Adquisiciones y Fragonaciones del Instituto de Fransparencia e Información Publica de Jalisco y atemas dispresentos, em a mater
- Cuando "EL PROVEEDOR" meior d'en la faffia de veracidad tot il o praviati re per fora la información propeix i mala pasa la celebración del presente
- OpenEL PROVEFDOR" no entreme oportunamente la manantes con ser con est estada en los terramos que se precisar para oso fin 111
- One "FL PROVEEDOR" no entre me enorthmamente los bienes o servicios estal lecidos e a parte hontal del prosente dentre del termino señalada. IV para ese efecto o sende cancter statas, especificaciones distintas, "a sen ne moiser cabidad a la pactada, en cuasi casó. "EL INSTITUTO" podra dar conrescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este adoptaba sla pou escabo a 11 PROVELDOR", hacrendole saber las causas en sas que meurnó para la reseisión de esta, independientemente de la aplicación de la 1990, su mich e apatés con maia el caso correstanda
 - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en fosacernire sator se despiendan de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en fosacernire sator se despiendan de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en fosacernire sator se despiendan de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en fosacernire sator se despiendan de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en fosacernire sator se despiendan de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en fosacernires sator se despiendan de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en fosacernires sator se despiendan de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes en fosacernires caracteristicas de las obligaciones indicator de las obligaciones indicator de las obligaciones indicator de las obligaciones indicator de las obligaciones de las obligaciones indicator de las obligaciones indicator de las obligaciones de las obligaciones de la configuración de las obligaciones de las obligaciones de las obligaciones de la configuración de las obligaciones de las obliga instrumento juridico
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes

DÉCIMA SEGUNDA, DE LAS PENAS CONVENCIONALES, En caso de que "El PROVELDOR menupla con la entreta del bien y o servicio ne cumpla con el tiempo de entreja establecado en la parte frental del presente instrumento junido o menimpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y o servicios contratados, o se detector defectos de fabricación o vicios sixilhos el los incloses de INSTILLTO" aplicana una pena convencional, que ocadeterminada en los siguientes casos

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrera la pena compensional poeta en del 3% (ac. por ciento) si el tetraso es de 91, ana bastir 95 cinco días, el 6% (sociapor ciento) si el tetraso es de to sens hasta Dishee dias y en en a faiger por ciento) si el tetraso es de titorico dias se mais. Dishee dias se determinaran de acciondo di la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y o servicios por el arca responsable del «ENSTITI FO" en la factura, contra el tiempo de ontrena establecido en la pane frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una véz que se havan determinado ses dias de incumplimento, el monto de la pena sera valcuindo en relación a la orden de compra y o de servicio o del tengión o rengiones en el tios) cualces) presente el atraso, mismo que será tomado antes del LV. A. Por la no entrega del bien v. servicio, la perta con-encronal será del 10° o diez por ciento) del total de la orden. de compra y/o servicio, ó del tenglon del cual no realice la entrega antes del TA. V. y se nomineara la sunción correspondiente. En cuso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le mactivara del Padrosi de Provoedo es de «ELENSTILLETO»

El pago de la pena comencional que se desprenda de la orden de compra y oscos penhasen mediante depossó a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programa fe p. 1.11 INSTITUTO", a no es de la Coordinación de Finanzas En caso que "EL PROVEFDOR" no tenço programado paes y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acceden, se notativara a la Societaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalvo, su incumplimiento, a fin de que sea jababilitado como proveedo faria Centa-a-Gobiento en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicacion de pena com ana mai na será centrarat notas de eredito como pareo

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas parles manifestan que pera la inferprefacion a cumplomente de este contrato las como pera resolver todo aquello que no este pres tamente estipulado en el, se regitan por las disposaciones contenidas en el Codino Civil del Estado de Jalisco si incluendose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primei Parial e babetal del 1. Judicial de la Judicial en la Zapopan Jausco, renurciando por la tanto, al fuero que por razon de su dominibo presente o futuro les pueda corresponde-

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO. Partar expresamente las pariesque este contrato podit, son aceptado de manera indistinta que lasta. Un n. autóerafa o a través de firma electronica

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance a contendo a y mossar anal en el milho no existe dolo, erior mol i le or enriquecimiento degitimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conferme a sus c'acutas y especificaciones señaladas en es any esco del presente usstrumen andreo, aceptandolos de comunaciondo el dia deservolemación

POR"FLINSTITUTO"

POR "FL PROVEEDOR"

PROVEEDOR FORANEO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

REGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORALES
CLIENTE
INST. DE TRANSP'INF.PUB Y PROT. DE DAT.PERS. DEL
EDO.DE JAL.

AV. VALLARTA No. 13/2, COL. AMERICANA, C.P.: 44160, GUADALAJARA, JALÍSCO, MEXICO

ITI050327CB3



Improving quality in transportation and travel business www.phillipsturismo.mx

PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

AV. COYOACAN No. 1878 Int. No. 606 COL. DEL VALLE, MEXICO. D.F., C.P. 03100 DEL. BENITO JUAREZ, R.F.C.: PTI760728BH8

TEL. (55) 5524-0420 FAX: (55) 5534-4236

ventas@phillipsturismo.mx / philltur@hotmail.com

Reservaciones Aéreas MEXICO, D.F. A

Terrestres Maritimas .Paquetes y Promociones .Renta de Vehículos .Grupos y Convenciones

Folio fiscal:		6A76F4B8-455B-4EAE-977A-FC42D112AA3F	
No de Serie del Ce	ertificado del SAT.	el SAT. 00001000000202864883	
Fecha y hora de co	certificación: Octubre 11 2016 - 16:46:46		
UNIDAD DE MEDIDA	"NO APLICA"		
CANTIDAD	CONCEPTO		IMPORTE
1.00	SERVICIO DE TRANSPORTACION DIAS: 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA CIUDAD DE MEXICO		2,600.00

METODO DE PAGO : 03 TRANSFERENCIA	
importe con letra	SUBTOTAL: 2,600.00
TRES MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.	I.V.A.: 416.00
	TOTAL: 3,016.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago *Pago en una sola exhibición



Sello digital del CFDI	PISTITUTO DE TRANSPARENCIA. SE ORNACIÓN PLÍSLICA Y PROTEL COM LE DATOS PARENCIA PER
ns view 3. has perfected unissed present the foreign production of the control of	NAMES OF BUILDING
s. The second street is the first Heavy Head Mine year 1901 Kill Cary In a time of Residence of the Sal	Coordinación de
Sello del SAT	Recusos Materiales
S. MYRACTOR AND TARREST PARTIES OF THE STATE	Recibi de conformidad
And a comparable at the language property are an at Connect of the State CAT	Fecha: 13-007-14
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	5 + 3 H + 12
g COOPA, This. Subjectives. If the less of Malifest E. Luvadoffderfeldente is many of the following of the cooperation of the less of the cooperation of the coo	Firma:



14/10/2016 13:21:29

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D 14/10/2016

Resultado del traspaso

TRASPASO A OTROS BANCOS

0171750852

BANAMEX

Cuenta de depósito:

002180027018535662

Importe.

\$3,016.00

Fecha de operación:

14/10/2016

Forma de depósito:

MISMO DIA (SPEI)

Concepto de pago:

TRANSP INT CDMX PRES

Referencia numérica:

141016

Primer firma:

ERNESTOC

Segunda Firma:

CLAVE2

Clave de rastreo:

BNET01001610140000159533

Folio de internet:

0036513007

Datos del tercero

Nombre:

PHILIPS TURISMO SA DE CV

La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. https://www.banxico.org.mx/cep/

El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.





Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCION CONTROL	Accionis
_1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ní estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una yez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.